CONTRATO N° 73/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2021 MANTENIMIENTO DE CABLEADO TELEFÓNICO HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO ID N° 392849.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA S.A.**, domiciliada en 14 de abril c/ Paraíso - Asunción, República del Paraguay, con número de teléfono 021 550 294, correo electrónico licitaciones@tesingenieria.com.py, representada para este acto por el Señor DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, con cédula de identidad N° 2.292.560 en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para llevar a cabo el servicio de Mantenimiento de Cableado Telefónico, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El objeto del presente contrato es para la adquisición de bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C de la Carta Invitación Estándar del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que esté debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392849.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 430.

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 73/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2021 MANTENIMIENTO DE CABLEADO TELEFÓNICO HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO ID N° 392849.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónica

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incl)	Precio total
1	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	65.000	65.000
2	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	9.100	9.100
3	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	15.400	15.400
4	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	64.000	64.000
5	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	78.000	78.000
6	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	61.300	61.300
7	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	51.870	51.870
8	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	69.160	69.160
9	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	33.000	33.000
10	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	28.000	28.000
11	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	38.000	38.000
12	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	65.500	65.500
13	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Metro lineal	Evento	1	101.000	101.000
14	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	Evento	1	9.700	9.700
15	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	Evento	1	46.500	46.500
16	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	Evento	1	37.300	37.300
17	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	Evento	1	47.000	47.000
18	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	Evento	1	470.000	470.000
19	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	Evento	1	77.805	77.805
20	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	Evento	1	69.160	69.160
21	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
22	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	Evento	1	8.200.000	8.200.000
						Precio Total	**9.916.795**

EL monto del presente contrato asciende al monto total mínimo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y hasta el monto total máximo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 73/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2021 MANTENIMIENTO DE CABLEADO TELEFÓNICO HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO ID N° 392849.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo para la ejecución de los servicios será de 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción la Orden de Servicio. Dirección General de Sanidad Policial - Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero", sito en Avda. Mcal. López esquina Avda. Juscelino Kubitschek, Horario de 07:30 a 15:00 horas, dirección de correo tesoreria2.6@gmail.com.

Las entregas se realizarán desde la suscripción del contrato, por lo cual se realizará la solicitud de provisión a través de Órdenes de Servicio emitidas por el encargado de la TesoreríaLos responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los insumos entregados cumplan con las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora del Contrato para el reclamo pertinente.

Aspectos Generales

En el presente proceso se pretende contratar mano de obra especializada para realizar los trabajós de Mantenimiento y Reparación de Cableado Telefónico. Los -servicios deben incluir mano de obra, materiales, insumos necesarios para realizar los trabajos, por lo que deberán estar contemplados en los precios unitarios de la oferta.

Asistencia técnica

Es el servicio que debe prestar la adjudicada para realizar el diagnóstico y verificación de las líneas telefónicas a pedido de la Convocante, en este servicio no se /incluye la provisión de insumos.

Mantenimiento preventivo

Entiéndase por mantenimiento preventivo todos aquellos trabajos que fueren necesarios ejecutar, incluyendo la mano de obra general y especializada, materiales, insumos, transportes, fletes y cualquier otro elemento o componente que fuere necesario, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de las líneas telefónicas objetos de este llamdo, encontrándose éstos en servicio y sin que presenten fallas de funcionamiento, averias y/o se encuentre fuera de servicio

Mantenimiento correctivo

Se realizarán mantenimientos correctivos bajo demanda, previa elaboración de la orden de servicio por parte de la administradora del contrato, en caso de sustitución de los insumos y materiales se realizará en presencia del Jefe de Servicio de Mantenimiento y Jefe de Adquisiciones y el Plazo máximo para la sustitución de las piezas serán de **2(dos)** días hábiles, posterior a la autorización del mismo.

Insumos y materiales

Los Insumos y materiales utilizados deberán ser nuevos y con garantía mínima de **6 (seis)** meses sobre cualquier falla que puedan sufrir producto del uso ordinario de las líneas telefónicas, contados a partir de la puesta en funcionamiento.

Garantía

El oferente adjudicado deberá presentar con los trabajos realizados una garantía escrita por **3 (tres)** meses a partir de la recepción final.

En caso que se detecten fallas y/o defectos en los insumos y materiales provistos o servicios realizados, estos deberán ser sustituidos por similares o superiores y los servicios subsanados, sin costo adicional para la Contratante, tanto en los casos de insumos y materiales o servicios (mano de obra).

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

COMANDANCIA

CONTRATO N° 73/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2021 MANTENIMIENTO DE CABLEADO TELEFÓNICO HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO ID N° 392849.

El servicio será realizado IN SITU, y además la firma adjudicada deberá tener un Técnico Especializado disponible al llamado, para responder cualquier inconveniencia que surjan durante la duración del contrato.

La comunicación con la empresa adjudicada se realizará ya sea vía telefónico (mensajes de textos y/o WhatsApp), fax y/o correo electrónico (en la dirección de correo declarada en la oferta por el proveedor conforme Resolución DNCP N° 2490/2019) y/o notificación personal.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial (Hospital de Policía).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 73/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2021 MANTENIMIENTO DE CABLEADO TELEFÓNICO HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO ID N° 392849.

contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 mes de Junio del año 2021.

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Cédula de Identidad N° 2.292.560
Representante Legal

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional